



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 543-2025/MDV-GM

Ventanilla, 29 de octubre de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Informe N° 219-2025/MDV-GJC-SGJ, Informe N° 253-2025/MDV-GJC-SGJ, de fecha 19 de setiembre de 2025, Memorando N° 984-2025/MDV-GJC, de fecha 09 de octubre de 2025, Informe N° 2315-2025-MDV/GPLP-SGP, de fecha 24 de octubre de 2025, Informe N° 324-2025/MDV-GPLP-SGPI, de fecha 24 de octubre de 2025, Memorando N° 2458-2025/MDV-GPLP, de fecha 24 de octubre de 2025 e Informe N° 464-2025/MDV-GAJ, de fecha 27 de octubre de 2025, documentos acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 11 del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece dentro de las competencias municipales: "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, en el inciso 2.4 del numeral 2 del artículo 84º de la norma acotada se preceptúa que, son funciones específicas de las municipalidades distritales Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 328-2006-MINSA, de fecha 06 de abril del año 2006, se aprobó el documento técnico: "Centros de Desarrollo Juvenil, un Modelo de Atención Integral de Salud para Adolescentes", con la finalidad de contribuir a mejorar la oferta de servicios de atención integral para adolescentes que ofrecen los establecimientos de salud, mediante la implementación de servicios diferenciados como el Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ), que responde a las características y necesidades de salud y desarrollo de este grupo etario. Teniendo además entre sus objetivos, ampliar la cobertura de atención a este grupo que requiere espacios propios para su socialización, el ejercicio de su autonomía y creatividad para recibir atención clínica, consejería, información y orientación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2025/MIDIS, se aprobó las Bases de la Novena Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", documento que, como Anexo, forma parte integrante de dicha Resolución Ministerial, promoviendo la implementación de diecinueve productos, medidos a través de



diecinueve indicadores de cumplimiento obligatorio y optativo; detallando en el Producto con código P89: Municipalidad Implementa Centro de Desarrollo Juvenil que contribuye al desarrollo integral de Adolescente;

Que, mediante Informe N° 219-2025/MDV-GJC-SGJ, e Informe N° 253-2025/MDV-GJC-SGJ, de fecha 19 de setiembre de 2025, la Subgerencia de Juventud y Cultura remite el proyecto del documento denominado: "Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil de la Municipalidad Distrital de Ventanilla";

Que, mediante Memorando N° 984-2025/MDV-GJC, de fecha 09 de octubre de 2025, la Gerente de Juventud y Cultura, remite para su pronunciamiento técnico, al Gerente de Planificación Local y Presupuesto, el proyecto denominado: "Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil de la Municipalidad Distrital de Ventanilla";

Que, a través de Informe N° 2315-2025-MDV/GPLP-SGP, de fecha 24 de octubre de 2025, luego de evaluado el proyecto, emite opinión favorable para la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y, con Informe N° 324-2025/MDV-GPLP-SGPI, de fecha 24 de octubre de 2025, la Subgerencia de Planificación e Inversiones, concluye que la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil, contribuirá al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Sello Municipal – Novena Edición, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del referido Plan, conforme al análisis y fundamentos desarrollados en dicho informe. Ambos informes fueron remitidos a la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de Memorando N° 2458-2025/MDV-GPLP, de fecha 24 de octubre de 2025, solicitando opinión legal de esta unidad orgánica;

Que, mediante Informe N° 464-2025/MDV-GAJ, de fecha 27 de octubre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para aprobar el Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023-MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023, se delega al Gerente Municipal facultades resolutivas para a), Aprobar, modificar o derogar mediante resolución, directivas u otros instrumentos normativos para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Juventud y Cultura, Subgerencia de Juventud y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 328-2006-MINSA, de fecha 06 de abril del año 2006, se aprobó el documento técnico: "Centros de Desarrollo Juvenil, un Modelo de Atención Integral de Salud para Adolescentes" y la Resolución Ministerial N° 057-2025/MIDIS, se aprobó las Bases de la Novena Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el documento denominado: "**“PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA”** que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA DE JUVENTUD Y CULTURA y a la SUBGERENCIA DE JUVENTUD, el cumplimiento, seguimiento y aplicación de las disposiciones contenidas en el Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Juventud y Cultura, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Juventud.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abg. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL

EAGA/jgjrd.
Archivo
94190



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

I. INTRODUCCIÓN

El centro de desarrollo juvenil, representa un modelo innovador de servicio diferenciado para las y los adolescentes, que contribuyen a mejorar su acceso a servicios de salud integral, mediante una atención holística e integrada que responde a sus características y necesidades de desarrollo personal y atiende la demanda de este grupo etario por espacios propios, para el ejercicio de la creatividad, la autonomía y para recibir información y orientación. Es un espacio de socialización positiva que implementa actividades y ofrece servicios para promover conductas y estilos de vida saludables, prevenir situaciones de riesgo y atender de manera integral las necesidades de salud de la población adolescente.

Este documento aborda el Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil de la Municipalidad de Ventanilla, que brindará atención integral de salud a adolescentes en la comunidad, teniendo como objetivo principal proporcionar a las y los adolescentes la oportunidad de participar en espacios destinados a promover un estilo de vida saludable y se les facilite el uso productivo y creativo del tiempo libre.

II. JUSTIFICACIÓN:

Según la OMS (2014), unos 16 millones de mujeres entre 15 a 19 años y aproximadamente 1 millón de niñas menores dan a luz cada año, la mayoría son de países de ingresos bajos y medianos. Además, las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre estas mujeres en todo el mundo. Sumándose a ello los 3 millones de abortos peligrosos que se someten estas mujeres. En América Latina, por cada mil nacimientos que ocurren en América del sur 74 provienen de mujeres adolescentes.

En el Perú, el 13.8% de las adolescentes ya son madres o están embarazadas por primera vez. El 15% de estas madres adolescentes tienen entre 2 a 4 embarazos. Estas son cifras que no han disminuido en los últimos 11 años. Existe un gran porcentaje de embarazos en las regiones de la selva, con un porcentaje de 27.5% y en el área rural con 21.5%.

Los tres principales factores considerados como determinantes para el embarazo adolescente en la adolescencia son: inicio temprano de las relaciones sexuales, el matrimonio antes de los 20 años asociado a la maternidad (presentada más en áreas rurales), y bajo uso de métodos anticonceptivos. Aún el embarazo en la adolescencia sigue siendo uno de los principales factores que contribuyen a la mortalidad materna e infantil y al círculo de enfermedad y pobreza.

Según la Dirección de Prevención y Control de VIH del Ministerio de Salud (MINSA), señala a la juventud como la población más vulnerable en el Perú ante la epidemia y mencionó que el grupo más afectado por esta enfermedad son los jóvenes entre 20 a 24 años. Aunque el VIH puede afectar a cualquier persona, además el MINSA indica que de los 110 mil peruanos que viven con VIH, el 58% se encuentran en Lima y el Callao.

Desde mediados de la década de los noventa, el estado peruano ha implementado intervenciones de educación sexual, como el programa nacional de educación sexual creado



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

en 1996, sin embargo, es recién en el 2008 que, mediante Resolución Directoral N° 0180-2008-ED, se aprueban los “lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la educación sexual integral”. Aquellos lineamientos se elaboraron en base a un diagnóstico, la revisión de las normativas y problemas de salud pública existentes.

Casi dos décadas después, aún se mantienen las problemáticas sociales que afectan el bienestar y/o vulneran los derechos humanos, en general, y los derechos sexuales, en particular, de las y los estudiantes, donde cada problemática justifica por sí misma la necesidad de implementar la educación sexual e integral (ESI), como: la violencia sexual, la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, el bullying homofóbico, las uniones tempranas, el acoso cibernetico, el acoso sexual y la violencia en los vínculos afectivos. Del mismo modo, la ESI contribuye a prevenir los problemas de salud pública, como embarazos adolescentes e infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/Sida. Es importante precisar que la mayoría de estas problemáticas afectan a las mujeres, especialmente a niñas y adolescentes, debido a las formas culturales que refuerzan las relaciones inequitativas y la violencia.

De Acuerdo a la ENAHO 2021, solo el 15,53% de jóvenes acceden al sistema integrado de salud. Además, según Fuente de INEI Ventanilla cuenta con 89,614 de población joven en el distrito en el cual justifica el la creación e implementación del CDJ como espacio de socialización positiva que implementa actividades y ofrece servicios para promover conductas y estilos de vida saludables, prevenir situaciones de riesgo y atender de manera integral las necesidades de salud de la población adolescentes y joven. Contribuyen a consolidar la personalidad de las y los adolescentes, fortalecer sus habilidades personales y sociales para asumir el cuidado de su vida, en general, y su salud en particular, promoviendo su desarrollo pleno.

Según ENDES-INEI en la región Callao, el porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que ha tenido un hijo o ha estado embarazada por primera vez es de 9,5% de porcentaje de mujeres con embarazos adolescentes. 6,1% son madres y 3,4% están embarazadas por primera vez.

FINALIDAD:

La finalidad es desarrollar actividades promocionales preventivas y de atención que ofrecen los CDJ están dirigidas a la población escolarizada y no escolarizada de la localidad, por sus características, son llamados servicios amigables para adolescentes y jóvenes. Además, tiene como objetivo que las y los adolescentes y jóvenes, cuenten con un mayor poder en el ejercicio de sus derechos a la salud y a sus derechos sexuales y reproductivos, así como a la prevención de embarazo adolescente, y embarazo no deseado en las y los adolescentes y jóvenes del distrito de Ventanilla. Enfatizando la data según CENSO Nacional de Población y vivienda 2017, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el distrito de Ventanilla, existen 34.216 adolescentes de 12 a 17 años y 68.027 de 18 a 29 años.

IV OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a las y los adolescentes la oportunidad de participar en espacios destinados a promover un estilo de vida saludable y se les facilite el uso productivo y creativo del tiempo libre.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar guía y orientación en temas de salud física, psicosocial, sexual y reproductiva.
- Promover y fortalecer habilidades para la vida (sociales, cognitivas y adecuada expresión y manejo de emociones).
- Brindar a los jóvenes y adolescentes conocimientos y herramientas prácticas que les permitan mejorar sus hábitos alimenticios, promoviendo una dieta equilibrada para fortalecer su salud, prevenir enfermedades y favorecer su desarrollo integral.

V. INDICADORES Y METAS

En el marco del Sello Municipal, el indicador para la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil en el distrito de Ventanilla es el siguiente indicador:

Indicador: Número de talleres educativos realizados por el Centro de Desarrollo Juvenil para promover estilos de vida saludables en los adolescentes.

El Centro de Desarrollo Juvenil está dirigido a adolescentes y jóvenes de Ventanilla, ofreciendo un espacio de socialización positiva que implementa actividades y ofrece servicios para promover conductas y estilos de vida saludables, previniendo situaciones de riesgo y atendiendo de manera integral las necesidades de salud de la población adolescente y joven. Las cuales se desarrollarán en tres áreas básicas de trabajo: talleres formativos, taller sociocultural y taller de alimentación saludable.

LOS INDICADORES PARA LA IMPLEMENTACION SON:

TALLERES FORMATIVOS:

- **Talleres "Me conozco, me valoro y fortalezco mi autoestima y la de todos"**
Este taller tiene como finalidad reconocer sus cualidades y potencialidades como persona que se valora a sí misma, al mismo tiempo que identifica aspectos de su personalidad que puede mejorar y se motiva a fortalecer su autoestima.

INDICADOR Nº DE TALLER	METAS
1 taller	20 adolescentes participantes Agrupados: 12 a 14 años y 15 a 19 años

- **Talleres "Expreso lo que pienso y siento con asertividad"**

Este taller tiene como finalidad que los participantes reconozcan distintas formas de comunicación y empleen la comunicación asertiva en la interacción con otros, utilizándola además como recurso para hacer frente a normas sociales que refuerzan el machismo, los estereotipos de género y la violencia.

INDICADOR Nº DE TALLER	METAS
1 taller	20 adolescentes participantes Agrupados: 12 a 14 años y 15 a 19 años

- **Talleres "Tomo decisiones fundamentadas para alcanzar mi proyecto de vida"**

Este taller tiene como finalidad que la persona sepa cómo tomar decisiones respecto a su sexualidad, analizando ventajas, desventajas y barreras socioculturales de su entorno, así como elaborar su plan de vida en base a sus fortalezas personales, oportunidades y riesgos, considerando los hitos de su desarrollo sexual.

INDICADOR N° DE TALLER	METAS
1 taller por mes	20 adolescentes participantes Agrupados: 12 a 14 años y 15 a 19 años

- **Talleres "Aprendemos qué es la sexualidad y desterramos mitos"**

Este taller tiene como finalidad que los participantes reconozcan las dimensiones biológicas, psicológicas y sociales de la sexualidad, así como que distingan mitos de realidades en torno a ella.

INDICADOR N° DE TALLER	METAS
1 taller	20 adolescentes participantes Agrupados: 12 a 14 años y 15 a 19 años

- **Talleres "Cambio yo, cambias tú, todos cambiamos"**

Este taller tiene como finalidad que los adolescentes identifiquen los cambios físicos, emocionales y sociales propios de esta etapa, así como que reconozcan las expresiones de la sexualidad y las condiciones necesarias para vivirla de manera saludable y responsable.

INDICADOR N° DE TALLER	METAS
1 taller	20 adolescentes participantes Agrupados: 12 a 14 años y 15 a 19 años

- **Talleres "Aclarando conceptos para no confundirnos"**

Este taller tiene como finalidad diferenciar conceptos clave relacionados con el sexo y la sexualidad, así como comprender cómo se construye el género y los roles de género.

INDICADOR N° DE TALLER	METAS
1 taller	20 adolescentes participantes Agrupados: 12 a 14 años y 15 a 19 años

TALLER DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL: El taller de animación sociocultural ofrece espacios para el descubrimiento y desarrollo de potencialidades y talentos, el uso productivo y creativo del tiempo y la generación de responsabilidad social. Participar en estos talleres promueve en las y los adolescentes la identidad cultural y los valores de respeto y solidaridad; además, crea un espacio para la práctica de las habilidades sociales y el uso productivo del tiempo.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

El taller de animación sociocultural, está dirigido por especialistas que conozcan el trabajo con adolescentes, manejo de grupo, motivación y animación. Cabe precisar que nos encontramos articulando con la Red de salud de Ventanilla, para que nos pueda brindar asistencia técnica en la elaboración de las sesiones de clase por taller.

INDICADOR Nº DE TALLER	METAS
2 talleres	20 adolescentes participantes Agrupados: 12 a 14 años y 15 a 19 años

TALLER ALIMENTACIÓN SALUDABLE

INDICADOR Nº DE TALLER	METAS
1 taller	20 adolescentes participantes Agrupados: 12 a 14 años y 15 a 19 años

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Dirigido a adolescentes y jóvenes de Ventanilla, donde existen 34,216 adolescentes de 12 a 17 años y 68,027 jóvenes de 18 a 29 años, ofreciendo un espacio de socialización positiva que implementa actividades y ofrece servicios para promover conductas y estilos de vida saludables, previniendo situaciones de riesgo y atendiendo de manera integral las necesidades de salud de la población adolescente y joven. Las cuales se desarrollarán en cuatro áreas básicas de trabajo: Consejería, talleres formativos, animación socio cultural y atención clínica.

VII. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°26842 Ley General de Salud.
- Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°013-2002-SA.
- RM N°328-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Centros de Desarrollo Juvenil, un modelo de atención integral de salud para adolescentes".
- Resolución Ministerial N°729-2003-SA/DM, que aprobó el documento "La Salud Integra compromiso de Todos - El Modelo de Atención Integral de Salud".
- Resolución Ministerial N°107-2005-MINSA, que aprobó el documento técnico: "Lineamientos de Política de Salud de los/Las Adolescentes".
- Resolución Ministerial N°633-2005 MINSA que aprueba la Norma Técnica para la Atención integral de salud en la Etapa de Vida Adolescente NT:034-MINSA/DGSP-V.01.
- Decreto Supremo N°013-2019, Aprueban la Política Nacional de Juventud.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 03: Salud y bienestar.
- Acuerdo Regional N°069-2007, Gobierno Regional del Callao: "Declarar como prioridad del Gobierno Regional del Callao la lucha contra la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las infecciones de Transmisión Sexual (ITS), tomando las medidas necesarias a efectos que la población adquiera mayor conocimiento de las formas de prevención de estas enfermedades.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VIII. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS:

Para poder llegar a los objetivos planeados se realizará lo siguiente:

TALLERES FORMATIVOS:

Se proporcionará información precisa, comprensible y relevante sobre temas relacionados con la sexualidad, salud sexual y reproductiva, y las relaciones interpersonales, con el fin de promover decisiones informadas, saludables y responsables en los jóvenes. Estas charlas buscan fomentar actitudes positivas hacia la sexualidad, el respeto mutuo, el consentimiento, la igualdad de género y la prevención de riesgos, como embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

Adolescentes participantes:

20 adolescentes

Agrupados: 12 a 14 años y 15 a 19 años



TALLERES	CAPACITADOR	FINALIDAD	INDICADOR N° TALLERES	METAS
Me conozco, me valoro y fortalezco mi autoestima y de todos	Especialista en capacitar en salud sexual y reproductiva en adolescente y jóvenes.	Este taller busca diferenciar conceptos sobre sexo y sexualidad, y comprender la construcción del género y sus roles.	1 taller durante el periodo de implementación del CDJ	20 adolescentes participantes. AGRUPADOS : 10 a 14 años y 15 a 19 años
Expreso lo que pienso y siento con asertividad	Especialista en capacitar en salud sexual y reproductiva en adolescente y jóvenes.	El taller tiene como finalidad promover la comunicación asertiva para cuestionar el machismo, los estereotipos de género y la violencia.	1 taller durante el periodo de implementación del CDJ	20 adolescentes participantes. AGRUPADOS : 10 a 14 años y 15 a 19 años
Tomo decisiones fundamentadas para alcanzar mi proyecto de vida	Especialista en capacitar en salud sexual y reproductiva en adolescente y jóvenes.	Este taller tiene como finalidad que la persona tome decisiones sobre su sexualidad y elabora su plan de vida considerando sus fortalezas y contexto sociocultural.	1 taller durante el periodo de implementación del CDJ	20 adolescentes participantes. AGRUPADOS : 10 a 14 años y 15 a 19 años
Aprendemos qué es la sexualidad y desterramos mitos	Especialista en capacitar en salud sexual y reproductiva en adolescente y jóvenes.	Este taller tiene como finalidad comprender la sexualidad y diferenciar mitos de realidades.	1 taller durante el periodo de implementación del CDJ	20 adolescentes participantes. AGRUPADOS : 10 a 14 años y 15 a 19 años
Cambio yo, cambias tú, todos cambiamos	Especialista en capacitar en salud sexual y reproductiva en adolescente y jóvenes.	Este taller tiene como finalidad que los adolescentes comprendan sus cambios y vivan su sexualidad responsablemente	1 taller durante el periodo de implementación del CDJ	20 adolescentes participantes. AGRUPADOS : 10 a 14 años y 15 a 19 años
Aclarando conceptos para no confundirnos	Especialista en capacitar en salud sexual y reproductiva en adolescente y jóvenes.	Este taller tiene como finalidad diferenciar sexo y sexualidad, y comprender la construcción del género y sus roles.	1 taller durante el periodo de implementación del CDJ	20 adolescentes participantes. AGRUPADOS : 10 a 14 años y 15 a 19 años





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TALLER DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL:

Será un espacio donde las personas pueden expresarse y explorar sus emociones a través del arte. Brinda un espacio teórico-práctico para que las personas expresen y gestionen sus emociones a través del arte, favoreciendo el autoconocimiento, la autoestima, la resiliencia y el bienestar personal.

Se proyectará como la base de la introducción del actor, la visión de seguridad y la confianza personal, que serán reforzadas por medio de ejercicios y dinámicas teatrales que permitan a los y las adolescentes reconocerse como seres creativos y expresivos.

Además, el taller pretende cultivar el autoconocimiento y la autoestima mediante ejercicios teóricos y prácticos de expresión artística, brindando un espacio para gestionar emociones, fortalecer la resiliencia y favorecer el bienestar personal.

Adolescentes participantes:

20 adolescentes

Agrupados: 10 a 14 años y 15 a 19 años



Taller de animación socio cultural	Especialista en animación sociocultural	Fomentar en los jóvenes y adolescentes la participación, integración y creatividad a través de actividades culturales y recreativas.	1 sesión por taller	20 adolescentes participantes. AGRUPADOS : 10 a 14 años y 15 a 19 años
Taller de animación socio cultural	Especialista en animación sociocultural	Fomentar en los jóvenes y adolescentes la participación, integración y creatividad a través de actividades culturales y recreativas.	1 sesión por taller	20 adolescentes participantes. AGRUPADOS : 10 a 14 años y 15 a 19 años

TALLER DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

El objetivo del Taller de Alimentación Saludable es guiar a los jóvenes y adolescentes, en la obtención de saberes y técnicas que les faciliten mejorar sus costumbres alimentarias y adoptar un modo de vida más balanceado.



El taller proporcionará datos teóricos acerca de la relevancia de una alimentación equilibrada, los grupos de alimentos, la regulación de las porciones y la prevención de enfermedades asociadas a una dieta deficiente. Igualmente, se llevará a cabo tareas prácticas tales como la elaboración de menús nutritivos, dinámicas de participación y sugerencias simples para incluir alimentos saludables en el día a día.



Adolescentes participantes:

20 adolescentes

Agrupados: 10 a 14 años y 15 a 19 años



Taller de alimentación saludable	Especialista en capacitar sobre alimentación saludable	Fomentar en los jóvenes y adolescentes hábitos de alimentación saludable que les permiten fortalecer su crecimiento, prevenir enfermedades y mejorar su bienestar físico, mental y social.	1 sesión por taller	20 adolescentes participantes. AGRUPADOS : 10 a 14 años y 15 a 19 años
----------------------------------	--	--	---------------------	--



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IX. RECURSOS NECESARIOS:

La locación para la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil será un ambiente dentro de la Casa de la Juventud de Ventanilla.

Para la adecuación y mejora del ambiente, se necesitarán los siguientes recursos:

- Baños: hombres/mujeres.
- Ambiente donde se darán los talleres: señaléticas de defensa civil, punto de luz, botiquín, letrero del CDJ, señaléticas.
- Materiales: 6 mesas plegables de 152x70x74 cm, 30 sillas, 1 pizarra, 1 equipo de sonido, 1 ecran, 1 proyector.

X. PRESUPUESTO:

No aplica.

XI. FINANCIAMIENTO:

No se requerirán los recursos ya que, se encuentran implementados en la Casa de la Juventud Centro.





XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



ACTIVIDADES	ACCIONES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Implementación del plan de	1era mesa de trabajo (Gerencia de Juventud y Cultura, 2da mesa de trabajo (Gerencia de Juventud y Cultura, 3era mesa de trabajo (Gerencia de Juventud y Cultura,							
Centro de Desarrollo Juvenil de la Juventud	1era Reunión con Red de Ventanilla 2da Reunión con Red de Ventanilla							
Implementación del ambiente para CDJ	Reunión con los profesores que dictaran los talleres							
Taller educativo de profesores	Asesoría técnica Engrasó lo que pienso y sentí con aservicidad							
Promoción salud sexual y habilidades sociales	s con especialista de salud "Red Bonita" para realizar la sesión de animación							
Taller de clase para talleres.	Taller de arte-terapia							
Alimentación Saludable	Taller de preparación de loncheras saludables							
Inicio de talleres	Taller educativo Promoción salud sexual y habilidades sociales; Taller de animación socio cultural; Taller de							





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XIII. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- La evaluación y el monitoreo serán de forma constante. Se monitorearán las sesiones de clase de los talleres formativos y talleres de animación sociocultural. Se supervisará la ejecución de los talleres.
- El Equipo de la Gerencia de Juventud y Cultura realizará las acciones de monitoreo y supervisión de las áreas de "Talleres Formativos" y "Talleres de Animación Sociocultural".
- El equipo de la Gerencia de Juventud y Cultura evaluará los indicadores y metas mensuales propuestas.

XIV. RESPONSABLES:

Equipo encargado de la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ): Gerencia de Juventud y Cultura, a través de la Subgerencia de Juventud.

XV. ANEXOS:

Anexo 1: Acta de reunión de la primera mesa de trabajo.

Anexo 2: Acta de reunión de la segunda mesa de trabajo.

